



PARRAL, 09 Dic 2014

DECRETO EXENTO Nº 8.366 /

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Nº 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
4. Decreto Exento Nº 7.879 de fecha 26 de Noviembre de 2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Francisco Pinochet Romero.
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, que dice textualmente: "**Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales**".
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario realizar la mantención y reparación de los equipos de aire acondicionado de oficinas de Dideco, Teatro y oficinas del Edificio Consistorial, ya que no se encuentran funcionando.
- 2.- **Que**, se debe realizar la instalación de un equipo de aire acondicionado en la Oficina de Relaciones Públicas, siendo el Municipio quien provea del equipo para ser instalado.
- 3.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 4.- **Que**, el proveedor que cotiza **VICTOR ALEX GUTIERREZ PARADA, RuT Nº 12.546.010-0**, cumple con los requisitos técnicos, administrativos económicos según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la mantención, reparación e instalación de equipos de aire acondicionado, según cotización adjunta, al proveedor cotiza **VICTOR ALEX GUTIERREZ PARADA, RuT Nº 12.546.010-0**, a través de una compra directa emitida por el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega, recepción y certificación conforme de factura a 30 días, por un monto total de **Cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos (\$446.250.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-06-001 (1.1.1)"Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL



IVÁN DAMIANO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/Eca.
DISTRIBUCION: 1.-Partes

2.-Adquisiciones

3.-Control

4.- Finanzas

5.- Jurídico